



ACTA DE VI REUNIÓN DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MILAGREÑOS POLITÉCNICOS

Reunidos en Milagro, el 7 de Marzo del 2013 a las 19:00 en la casa de Josselyn Cedillo con la asistencia de los miembros que se cita a continuación, el DIRECTORIO EJECUTIVO trato y acordó las siguientes cuestiones.

Orden del día

1. Saldos de crisis de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2. Ideas de Trabajo
3. Cargos Ausentes
4. Asuntos Varios

Asistentes

Carlos Junco (Presidente)

Jose Kam (Vicepresidente)

Josselyn Cedillo (Secretaria)

Daniel Petroche (Director de relaciones P. y Ext.)

Jerry Junco (Director de cultura y recreación)

Xavier Guevara (Director de la Academia ASOMIPOL)

Pedro Freire

Sergio Vargas

Jonathan Arévalo

Desarrollo de la sesión y acuerdos adoptados

Primero: Debate sobre la validez o no de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segundo: El señor Carlos Junco expone que la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA no es válida ya que no cumple con el quórum mínimo que establece el artículo 17 del actual estatuto.

Según Sr. Carlos el quórum mínimo era de 8 personas ya que somos 15 socios activos.

Artículo 17.

"Para que la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria pueda tomar acuerdos, será necesario que asistan en primera convocatoria la mitad más uno de los miembros de la misma. Si no asisten

ese número, transcurridos treinta minutos celebrarán, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes."

Tercero: El señor Jonathan Arévalo expone la contra parte explicando que si existió el quórum mínimo. Porque se presentó una solicitud general de ingreso de 31 compañeros milagreños politécnicos.

Cumpliendo el artículo 7 y artículo 8 literal b. Los nuevos aspirante pasan ser socios activos por la tanto ASOMIPOL tiene 46 socios activos. En lo cual el quórum mínimo para tomar acuerdo como lo establece el artículo 17 es 24 socios activos. El día de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA estuvieron 37 socios activos presente, en cual se ve reflejado que II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA no incumplió ningún artículo del actual estatuto.

El artículo 17 no influye sobre la inclusión en ASOMIPOL de los nuevos compañeros porque primero se procedió a su reconocimiento como socios activos como lo establece el artículo 7 y artículo 8 literal b y segundo se revisó el quórum mínimo para tomar acuerdo.

"Artículo 7.- Para ser miembro de la Asociación de Milagreños Politécnicos se requiere:

- *Ser estudiante politécnico.*
- *No haber sido sancionado disciplinariamente por la ESPOL.*
- *Ser de la ciudad de Milagro o haber residido los últimos cinco años; o al menos haber terminado el colegio en esta ciudad.*
- *Llenar y firmar una solicitud de ingreso.*

Artículo 8.b- Socios Activos, serán todos aquellos que participen en las actividades de la Asociación. Para ser socios activos deben cumplir los requisitos requeridos en el Artículo 7, además de registrarse y considerarse públicamente como tal ante una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, debiendo cumplir con la asistencia de un mínimo de dos Asambleas Generales Ordinarias de las tres obligatorias anuales. Como socios activos tienen derecho de elegir y ser elegidos para cualquiera de las dignidades organizativas y administrativas de la Asociación, además de tener derecho al voto para la aprobación de las políticas generales anuales o semestrales de la Asociación y de las diferentes actividades o proyectos a evaluar y/o aprobar."

Cuarto: Se inicia el intercambio de ideas tanto los compañeros Daniel Petroche y Josselyn Cedillo se encuentra a favor del argumento del Sr. Jonathan Arévalo.

Quinto: El señor Pedro Freire, Luis Vaca y Sergio Vargas expresan que ya se debe poner fin con la discusión y llegar a un consenso

Sexto: El señor Xavier Guevara defiende el argumento que reconoce a la Asamblea, explicando al Sr. Junco que existe suficiente evidencia que la Asamblea fue legal y legítima.

Séptimo: El señor Petroche llama a votación al Directorio Ejecutivo para decir sobre la legalidad y legitimidad de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA basándose en artículo 25 literal g, que le da a este organismo el poder de interpretar los estatutos.

Artículo 25.

La Directorio Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a. *Convocar y fijar la fecha de la Asamblea General.*
- b. *Confeccionar el plan de actividades.*
- c. *Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.*
- d. *Elaboración de los presupuestos y balances.*
- e. *Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se aprueben.*
- f. *Designar las comisiones de trabajo o secciones que se estimen oportunas para el buen funcionamiento de la asociación.*
- g. *Interpretar los estatutos y el reglamento de régimen interno y velar por su cumplimiento.*
- h. *Proponer a la Asamblea, en su caso, la contratación de personal según marquen las leyes.*
- i. *Dictar normas interiores de organización y ejercer cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea general.*
- j. *Artículo 26.*
- k. *Las reuniones de la Directorio Ejecutivo deberán convocarse con la antelación suficiente y se celebrarán conforme al orden del día.*

Octavo: Se procede a la votación sobre la legalidad y legitimidad de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Noveno: Josselyn Cedillo, Daniel Petroche y Jose Kam votan que a FAVOR.

Decimo: Carlos Junco vota en CONTRA y realiza el mismo argumento antes expresado y se retira de la reunión junto a Jerry Junco. Se considera el voto de Jerry Junco como en CONTRA.

Undécimo: La secretaria procede a contar los votos y existe 3 votos a FAVOR, 2 en CONTRA.

Duodécimo: Jose Kam asume la presidencia en la reunión por ausencia de Carlos Junco, y declara que el DIRECTORIO EJECUTIVO DE ASOMIPOL reconoce a la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que es totalmente legal y legitima.

Decimo tercero: Se revisa el documento entregado por la COMISION DE REDACCIÓN a cargo de Jonathan Arévalo en cual consta la voluntad de todos los presente de la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se verifica que existe 35 votos a favor para aprobación del Nuevo Estatuto y dos votos en blanco.

Decimo cuarto: El Directorio Ejecutivo reconoce que los compañeros presente en la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA han aprobado el Nuevo Estatuto, basándose en el artículo 18.

Artículo 18.

Los acuerdos se toman por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. No obstante será necesario el voto favorable de las 2/3 partes de los socios para la disposición o enajenación de bienes, solicitud de Utilidad Pública, modificación de estatutos o disolución de la asociación. "

El NUEVO ESTATUTO entra en vigencia a partir desde el de hoy, 7 DE MARZO DEL 2013.

El Directorio Ejecutivo reconoce todas las resoluciones tomadas en la II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA debido a la aprobación del nuevo estatuto.

Las resoluciones fueron:

Luis Vaca ocupara el cargo de Vocal de Educación.

Patricio Kuonyeng ocupara el cargo de Vocal de Transporte.

Daniel Petroche ocupara el cargo de Presidente de la Comisión de Control.

Beatriz Ronquillo ocupara el cargo de Vicepresidenta de la Comisión de Control.

Pedro Freire, Iskra Martinez y Rinus Guerrero ocuparan el cargo de vocales de la Comisión de Control.

Decimo Quinto: Luis Vaca expresa su preocupación por los estudiantes del Pre Politecnico.

Decimo Sexto: El Directorio Ejecutivo da visto bueno para la elaboración de un proyecto para ayudar a los de Pre Politécnico, este proyecto será lidera por Xavier Guevara y Luis Vaca.

Decimo Séptimo: Se da finalizada la reunión



Josselyn Cedillo

Secretaria



Jose Kam

Vice-Presidente